

A.C.N. DE P.

AÑO XLI

1 junio 1964

NUM. 776

Depósito legal: M. 244-1958

EL SINDICATO NO PUEDE SER SOLO ORGANO DE DEFENSA; DEBE CONVERTIRSE EN ESTRUCTURA INTERMEDIA DE CONVIVENCIA

La virtualidad de la fórmula de sindicación vertical sigue teniendo vigencia

La reforma sindical, uno de los quehaceres más importantes en el ámbito nacional

Conferencia de don Juan Muñoz Campos, abogado, en el Centro de Madrid, sobre el panorama actual del sindicalismo español

El ciclo de Círculos de Estudios del tercer trimestre en el Centro de Madrid, estuvo dedicado al estudio de "El Estado y las entidades intermedias". La conferencia inaugural estuvo a cargo de nuestro compañero don Juan Muñoz Campos, abogado, quien habló sobre "Empresas y sindicatos". El acto tuvo lugar en el Colegio Mayor de San Pablo el 16 de abril pasado. He aquí el texto íntegro de su disertación.

No he preparado una conferencia. Si unas notas que servirán para suscitar algunas cuestiones sobre las cuales meditemos juntos. Voy a recortar el tema, reduciéndolo a nuestro ámbito nacional y limitándolo casi íntegro a la

segunda de las instituciones que enumera. Intento expresarme con la mayor ponderación y con todo sentido de responsabilidad. Si no lo logro, discúlpame y atribuido al interés apasionado que en mí suscitan estas cuestiones.

Evolución de la empresa y el sindicato en el panorama mundial

Permitidme os exponga unos antecedentes, siquiera sean sucintos, para tener, aun en forma esquemática, un conocimiento de la evolución de estas instituciones a escala mundial.

Tanto la empresa como el sindicato se nos ofrecen hoy en las naciones occidentales, claro está, con unas características diferentes a las que tenían hace varios lustros.

De un lado, hay que considerar la variada gama de normas legales que limitan de una forma bien ostensible la soberanía del empresario en sus relaciones con los trabajadores: contratos colectivos, seguridad social, etc.

De otro, el sindicato, superadas las etapas de clandestinidad y reconocimiento, ha iniciado la de institucionalización.

Convienen varias precisiones. Una: siguen vigentes las líneas fundamentales que sostienen la estructura de la empresa capitalista, aun cuando a su titular se le hayan recortado facultades y se le comine a que encauce los beneficios en determinado sentido. Otra: el sindicato aspira a intervenir en la empresa, a someter a su voluntad la del empresario. La tercera: el trabajador no

tiene abierto todavía el camino de participación en las tareas públicas mediante la institucionalización adecuada de sus órganos representativos. Finalmente, conviene añadir que en tiempos más bien recientes los hombres del trabajo empiezan a tomar conciencia de estas ideas: la buena marcha de la empresa está asegurada si entre el empresario y sus trabajadores existe un entendimiento tan diáfano que les permita llegar a una colaboración mutua en el ejercicio de sus correspondientes actividades; el sindicato no puede ser

sólo órgano de defensa de intereses obreros frente al empresario: debe preparar a sus hombres para conseguir que produzcan mejor, más barato y obtengan un reparto de beneficios con más justicia; y ha de convertirse en una estructura intermedia de convivencia que sirva a empresarios y trabajadores para actuar activamente en la vida pública, al menos en el orden económico-social.

Historia de la Organización Sindical

Y ahora veamos el fenómeno sindical actual en España.

Nació la Organización Sindical por imperativo legal, sin solución de continuidad con los sindicatos del año 1936 y a contrapelo de los empresarios y de los trabajadores, que no entendían en absoluto los principios que la inspiraban.

En mi entender, aun vista con veinticuatro años de perspectiva, tal creación fue un acierto.

Progresivamente fue obteniendo una mayor presencia en su seno de trabajadores y empresarios. Sobre todo, a partir de 1944, en que se celebraron las primeras elecciones convocadas por decreto de 17 de julio de 1943 para cubrir todos los cargos de las entidades sindicales con personalidad propia, a excepción de las jefaturas de cada organismo o unidad, cuya designación quedaba reservada al mando político. Iniciado el desarrollo sindical, fijados con claridad sus principios inspiradores, dados los primeros pasos y visto el interés cierto despertado en los empresarios y en los trabajadores, era obligado elevar paulatinamente a estos hombres en la rectoría de sus unidades sindicales, aligerando poco a poco la presencia inicial de los hombres designados por el mando. Ello si efectivamente se aspiraba a hacer de las organizaciones sindicales estructuras temporales de verdadero arraigo y eficacia.

De esta manera se plasma una fecunda idea, ya expuesta en la orden gene-

EN ESTE NUMERO,
página 3

SOCIALIZACION
Y LIBERTAD

por don Salvador Martí-
nez Díaz, del Centro de
Barcelona

ral de Delegación número 6, distinguiendo entre línea política de mando y línea económico-social o representativa. La primera queda vinculada totalmente al sistema de control político, y en tanto éste va resultando menos preciso, porque el espíritu de la nueva sindicación va arraigando, aquélla se va haciendo más corta; mientras, la segunda se amplía, buscando que las fuerzas económico-sociales vayan aumentando su capacidad, su autoridad, su significación y su responsabilidad. Por ello, la orden general número 41, de fecha 1 de junio de 1950, que aprueba el texto refundido del Reglamento electoral (a estos efectos, ley Electoral Sindical, en cuanto su auténtico Reglamento son los planteles electorales) en su artículo segundo sólo excluye de la elección aquellos cargos que, por su naturaleza permanente y suponer el desarrollo de funciones técnicas, administrativas o subordinadas, deban cubrirse mediante concurso-oposición o

formalizando pacto de trabajo, así como las Jefaturas Nacionales de Sindicatos, que hoy llaman Presidencias.

Tal cambio de nombre carece de significación, puesto que no ha supuesto el cambio que era obligado en cuanto a competencia y facultades; se trata de eso: de un neto y simple cambio de nombre.

Pero a partir de 1951 se celebran cada tres años elecciones sindicales sin que en ninguno de tales comicios se dé el paso definitivo de llevar a los hombres del trabajo a la jefatura nacional del sindicato, y sin que, por otra parte, se encomienden a la línea representativa, fortalecida a través de sucesivas elecciones, quehaceres decisivos a los que sea inherente una clara responsabilidad. En su estructura jurídica y en su realidad funcional, el sindicalismo español está en punto muerto desde hace tres lustros. Yo creo que eso es muy peligroso.

Panorama actual de la Organización Sindical

Podemos, pues, precisar que en el momento actual la Organización Sindical nos ofrece el siguiente panorama: los sindicatos, en ella integrados, presentan para quienes desde fuera los observen un crecimiento anatómico sorprendente; en cambio, sus normas reguladoras, estáticas desde hace más de quince años, siguen ofreciendo base suficiente para que el mando político se mantenga en un inmovilismo cada vez más acusado. Se da una evidente falta de adecuación entre la realidad sociológica y la norma legal. Dicho de otra forma: por un lado, unos sindicatos grandes que, al compás de las disposiciones citadas, han integrado a uno el elemento humano de la producción, quien precisamente es el que menos significación tiene para configurar la opinión corporativa. De otra parte, un mando político que actúa restando agilidad y capacidad al sindicato, llevándolo a actividades que no son las típicamente sindicales y no acometiendo casi ninguna de éstas. Finalmente, una falta de solvencia y de responsabilidad, acreditada en muchos sindicatos, pendientes sólo de la consigna, de la instrucción o del consejo, porque les falta un verdadero estado de derecho.

Visto desde otro punto de vista, el panorama se nos muestra así: atraído por una llamada leal y honesta, el productor (en términos generales) ha llegado al sindicato vertical aportando sus

energías, su capacidad y su buena fe. Las normas legales promulgadas le estimulaban y le garantizaban un serio quehacer. Así empezó a trabajar en el aspecto organizativo, integrador y de crecimiento. Después juzgó llegado el momento de proyectar su unidad sindical hacia fuera y se encuentra con que no responden a tal efecto o no se les permite usar los resortes que a la Organización le han atribuido las leyes. Empieza a llenarse de incertidumbre y de inquietud. Es el momento más importante de la vida sindical española. O se canalizan bien, al mejor servicio de España, estas inquietudes, haciendo del sindicato una pieza ágil y eficaz, o en este orden habremos perdido una ocasión que muy difícilmente volverá a darse en la historia.

En resumen: que al no abrir el sindicato sus cuadros directivos de gestión, decisión y responsabilidad al empresariado ni a los trabajadores en orden al ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes que les son imputables a su capacidad de influencia, a la efectiva y aun afectiva presencia en él de los elementos humanos de la empresa, a su fortalecimiento como estructura de convivencia (con su personalidad, fines e instrumentos diferenciados), nos encontramos con una estructura inconsecuente cuya inspiración ideológica se está agotando en la tremenda y lamentable esterilidad.

Congresos sindicales

Conviene hacer ahora, en apoyo de estas afirmaciones, que alguien pudiera calificar de infundadas, un breve examen de las tres reuniones celebradas por el Congreso Sindical, especialmente de la última, de hace bien pocos días.

La orden de Delegación número 80, de 10 de enero de 1961, convocó por primera vez el Congreso Sindical. Hay que anotar inmediatamente que, según el artículo 1.º de su Reglamento, estamos ante el superior órgano representativo y deliberante de la Organización Sindical española. De aquí que ninguna de las funciones que se le asignan sea ordenadora de tal suerte que de suyo vincule a la Organización. Como tampoco es competente para aprobar, sin necesidad de posterior sanción, normas de inmediata aplicación para ordenar su consti-

tución y su reglamentación interna.

Partiendo de esta premisa, ya no caben extrañezas ante el tenor literal de sus conclusiones, redactadas todas ellas como peticiones que han de ser consideradas, para su aprobación o rechace, por una instancia superior. Como tampoco ante el hecho de que conclusiones del I y II Congreso, elaboradas con gran interés, o comunicaciones presentadas hayan quedado archivadas y, por ende, carentes de virtualidad y de eficacia. Por vía de ejemplo, y dado su singular significación, es obligado destacar que el proyecto de ley de Bases para la Seguridad Social, aprobado por el II Congreso, no sólo no fue tenido en cuenta por el Gobierno al presentar el suyo a las Cortes (cuestión importante, pero de segundo orden), sino que tampoco ins-

piró la conducta de los procuradores sindicales cuando en la Cámara se discutió este proyecto gubernamental. Parece lógico pensar que si el supremo órgano representativo de la Organización tenía elaborado un criterio sobre la norma futura reguladora de la Seguridad Social, cuantos hombres representan a esa Organización en las Cortes no pudieran, en modo alguno, tener más voz que la que en tales criterios se inspirara. Las exigencias del mandato público conducen a esta conclusión.

Si con mayor detenimiento entramos en el examen y consideración de las conclusiones aprobadas por el último Congreso dentro de la Comisión I, titulada Desarrollo Sindical, pronto concluiremos en la idea de que no nos ha dado motivos para detener nuestro progresivo desencanto en un momento en que acabar con éste y convertirlo en ilusión hacia la estructura sindical puede ser muy bien, de tener éxito, el quehacer más importante en el ámbito nacional.

En primer término se aprecia—y éste es denominador común en todas las conclusiones—como una ausencia de la realidad cierta que ante sí tenía el Congreso. Así se formulan pedimentos de futuro sin engazarlos con la situación actual imperante. Dicho de otra manera: las conclusiones aprobadas, por sí mismas no evidencian que han sido tomadas en el seno de una Organización con casi veinticinco años de historia.

En segundo lugar, no se diferencian, y a mi entender resultaba imperiosa exigencia de eficacia, aquellas conclusiones cuya ejecutoriedad correspondía al Poder público de aquellas otras cuya puesta en práctica es inherente a la propia Organización. Esta redacción indiscriminada de conclusiones puede servir de base suficiente, siquiera sea polémica, para argumentar que es el mantenimiento de la situación presente, cerrada a todo afán de autenticidad y de evolución consecuente con los principios inspiradores, el afán del mando político sindical. Porque, a guisa de ejemplo, cabe decir que la tarea de dotar a los sindicatos y demás entidades sindicales de los estatutos idóneos, como la de montar servicios comunes, una vez sancionado el acuerdo por el Congreso no precisa ninguna aprobación posterior y sí sólo el deseo de llevarla a cabo y empezar a hacerla sin más dilaciones.

Cuestiones de común interés hoy

Partiendo de todo esto, y para terminar, a fin de que el diálogo nos conduzca a precisar un repertorio de cuestiones de común interés, quiero concretar mis ideas de esta suerte:

La virtualidad de la fórmula de sindicación vertical, cada día se nos muestra con más acusada vigencia. Parte de la empresa, como unidad, y no de sus elementos humanos, como titulares de intereses contrapuestos. Los sindicatos clasistas, pese a haber eliminado de su credo y aun de su actuación muchos de los aspectos negativos en ellos característicos, no pueden superar su concepción clasista de la empresa y de la sociedad. De aquí que, por mucho que evolucionen, no podrán alcanzar plena eficacia para llevar a la empresa la paz social, como tampoco para convertirse, de hecho y de derecho, en una estructura intermedia—totalmente responsable ante el bien común—entre el Estado y el individuo, que sirva a éste para su actuación pública en el orden económico-social. Ciertamente es que en tanto la empresa sea, en general, lo que es hoy, no estará definitivamente elaborado el Sindicato Vertical. Y cierto también que

EL BIENESTAR COLECTIVO REQUIERE HOY EL PUJANTE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES INTERMEDIAS

LA SOCIALIZACION GENUINA ENTRAÑA LA MUTUA Y GENERAL PARTICIPACION DE TODOS EN TODOS LOS BIENES

**La sana convivencia requiere el
ejercicio diario y colectivo
de muchas virtudes**

**Hay que liberar a la civilización
contemporánea del predominio
que tiene el egoísmo colectivo**

Conferencia de don Salvador Martínez Díaz, notario, en el Centro de Barcelona

El Centro de Barcelona ha dedicado algunos Círculos de Estudios al tema de la socialización, que va a ser abordado por la XXIII Semana Social Española. El 14 de mayo habló don Salvador Martínez Díaz, de dicho Centro. Reproducimos a continuación el texto íntegro de su exposición.

Estas palabras expresan el tema sobre el que han de girar los trabajos de la XXIII Semana Social Española, que se tendrá en nuestra ciudad del 15 al 21 de junio próximo.

Socialización y libertad, dos realidades congruentes

A primera vista parece que encierran conceptos contrapuestos, porque a mayor socialización, a mayor complejidad y densidad de las relaciones entre los hombres, menos libertad de movimientos en éstos, y, en cambio, a mayor libertad individual, a mayor autonomía de la persona, menor socialización en el sentido de menor armonía y bienestar social, pues el hombre es naturalmente egoísta y de ordinario mira antes a su propio bien personal que al de los demás.

Y, sin embargo, no debe ser así. La socialización, cada vez mayor y más acentuada, querámoslo o no, en la vida moderna, no puede ni debe suponer la pérdida ni siquiera la disminución de la libertad, que es uno de los bienes más grandes de la persona humana. Quede aclarado que cuando hablamos de libertad nos referimos a la libertad moral, salvo que del contexto resulte otra cosa.

En el temario de las lecciones, conferencias y seminarios de la Semana parece que se da preferente importancia al concepto de socialización, pues se desenvuelven múltiples aspectos del mismo sin que se dedique ningún trabajo al tema concreto de libertad.

¿Por qué? ¿Se piensa acaso que el concepto de libertad está ya suficientemente elaborado y, en cambio, el de so-

cialización, a pesar de los avances de la sociología y de los estudios hechos sobre la llamada cuestión social, está aún en sus comienzos y requiere mayores desarrollos? Acaso se diga que el tema socialización tiene más interés actual porque al hombre de hoy, que ha visto abiertos tantos horizontes para una vida más agradable con los avances de la técnica, le interesa más dejarse llevar por ese camino, siguiendo las directrices que se le trazan, que verse libre, autónomo, pero privado de aquellas comodidades y ventajas.

Dejando a un lado esta consideración de tipo materialista, podemos considerar acertado que se cargue el acento sobre la socialización, que se aclaren sus aspectos, que se delimiten bien los conceptos de socialización, estatificación, socialismo, sociabilidad, etc., pues creo que con ello se habrá prestado un buen servicio a la libertad, ya que su concepto ha de estar siempre presente en los trabajos si éstos van orientados por el recto camino, porque, como luego veremos, la socialización no es otra cosa que el campo en que se desenvuelve la libertad; socialización es cauce de libertad y no de sujeción, aunque parezca una paradoja.

La socialización, en efecto, es una consecuencia de la sociabilidad del hombre, de su inclinación a convivir con otros y de su necesidad de hacerlo. Esa inclinación da lugar, como dice el Papa Juan, a las "mutuas y crecientes relaciones entre los hombres que han impuesto a su vida y acción formas de múltiples asociaciones..." Y como quiera que libertad, según nos enseña León XIII, es para el hombre "la dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones... para ordenarlas al bien...", resultará que la libertad se

no se ha hecho gran cosa para su radical transformación, pues las actuaciones desarrolladas por la Organización Sindical en este sentido han estado orientadas, más que a esa meta trascendental, a mejorar lo más posible, eso sí, las relaciones que ofrece la estructura actual: La actual presentación y constitución de las secciones Económica y Social contribuyen en gran medida a impedir esa elaboración definitiva.

Pienso que las funciones que corresponden a un sindicalismo responsable y las metas a que deberán conducir no se armonizan con el sindicato clasista sin hacer vacilar su estructura, su concepción ideológica y sus posibilidades de utilización. Tales funciones sólo pueden desarrollarse y tales metas alcanzarse, como se puede apreciar asomándose a las más avanzadas manifestaciones doctrinales, a través de un sistema sindical que guarde notorios parecidos con el que en España existirá una vez se ponga en práctica real la forma de sindicación vertical, esto es, haciéndola consecuente con los principios que la inspiran y dotándola de autenticidad.

Autenticidad de actuación

Nadie piense que esta puesta en práctica exige medidas drásticas. Bastaría con ofrecer una autenticidad de actuación, revisando los estatutos de todas las entidades sindicales, dotándolas de

real independencia patrimonial, elevando a los puestos de gobierno a los hombres de la línea representativa, reduciendo los puestos de la línea política al mínimo indispensable para garantizar el bien común, formando cada vez más a aquellos hombres para su mayor competencia, y a éstos, para su ejemplaridad y desinterés.

Luego, una vez funcionaran los sindicatos y las demás entidades, elaborar una norma jurídica, verdadero estatuto sindical, que garantizara plenamente tanto la independencia sindical en la esfera de sus peculiares atribuciones como la sanción más rígida si rebasaba ésta; coordinara el autogobierno de las entidades con el respeto al interés general y sirviera de vehículo integrador de todos los hombres del trabajo para la ordenación de sus relaciones entre sí y su colaboración con el quehacer público nacional. Así, en el transcurso de unos pocos años podría promulgarse una ley sindical que sustituyera a la de 1940 y guardara con ésta en su elaboración una formal diferencia y una sustancial identidad: si aquélla la elaboró y promulgó el Poder público; la próxima será pedida por los hombres del trabajo y por ellos elaborada. Y quiera Dios que la futura tenga de común con la pretérita el gran acierto que ésta supuso en su momento.

EN
**EURAMERICA
ENCONTRARA LOS
LIBROS QUE SE-
RAN ARMAS PARA
SU APOSTOLADO**

realizará en la socialización, en tanto en cuanto el hombre la quiera, en cuanto la busque voluntariamente como cosa buena que es. Así, la socialización será el campo de actuación de la libertad.

La semejanza del hombre con Dios

Lo que os voy a decir ha sido pensado despacio y siempre acatando el magisterio de la Iglesia. Es una elaboración personal en la forma; pero en su contenido es la expresión de enseñanzas recibidas.

Sabemos por el Génesis que Dios hizo al hombre a su imagen y semejanza. Ahora bien: ¿qué es lo que nos asemeja a Dios? Para comprenderlo, acaso sea bueno empezar por aquello que nos diferencia de Dios.

Lo que nos diferencia de Dios

Dios, infinitamente poderoso, no depende de nadie: está en manos de su propio consejo, de su inmensa sabiduría. Es totalmente autónomo, es creador. Todo lo que no es El, ha salido de sus manos y es obra suya.

En cambio, el hombre es sumamente pequeño: depende de su Creador y Conservador de tal forma, que si por un momento la divina Providencia le abandonara, perecería. No es totalmente autónomo, ya que necesita no sólo de esa divina Providencia, sino del mismo mundo exterior que le rodea, el cual no es obra de sus manos, sino que lo ha encontrado ya en marcha cuando ha empezado a vivir. El hombre no es Dios. El hombre es semejante, pero no igual a Dios; no es lo mismo igualdad que semejanza. La fuente de todos los errores, desde el Paraíso, está en haber olvidado eso: el hombre no es igual al Creador, pero sí semejante. Veamos en qué.

Semejanza por la libertad

El hombre está dotado de inteligencia, y con ella es capaz de examinar las cosas y los fenómenos que le rodean e investigar sus causas, su porqué.

El cosmos, el mundo exterior al hombre, pero en el que vive y se desarrolla, obedece a unas leyes cuyo origen y finalidad desconoce y de las que nunca se sale. El hombre, inmerso en ese cosmos, forma parte de él; es también materia sujeta a leyes físicas que, más que leyes, son fórmulas; pero, a diferencia de las demás cosas y seres que con él integran ese cosmos, tiene el hombre poder para penetrar en la esencia de las cosas y para alterar su marcha; en ese sentido se asemeja a Dios.

La fuerza creadora y la fuerza modificadora

Hay en el Universo la fuerza creadora y conservadora de Dios, que crea un orden de cosas y lo mantiene; y hay también una segunda fuerza creada por el mismo Dios, pero capaz de alterar el orden por El establecido.

En cuanto esa alteración es conforme a los designios de Dios, la fuerza modificadora del hombre no se enfrenta con la fuerza creadora y conservadora de Dios, sino que la desarrolla, ya que entonces el hombre viene a ser un instrumento de Dios dotado de autonomía: un poder sobre el mundo que obra a la manera de Dios, es decir, por propia y soberana decisión; que, actuando sobre las cosas y las fuerzas que le rodean, en cierto modo "crea" otras diferentes, y las cuida, y conserva. Dios le ha dado, por así decirlo, un poco de su propio poder y le hace semejante a El. Porque en cuanto el hombre domina las fuerzas

Para comprender que entre ambos conceptos no hay oposición, sino armonía y congruencia, conviene que examinemos esos términos a la luz de la semejanza del hombre con Dios.

de la naturaleza, las maneja, las encauza según su criterio y las utiliza y desenvuelve, participa del poder de Dios. Y en cuanto todo eso lo hace porque quiere, ya que puede no hacerlo, se asemeja a Dios, obra a la manera del Creador.

Pero el hombre puede modificar el orden del cosmos contra la voluntad del Creador. Ese es el poder terrible que el hombre tiene, en cuanto semejante a Dios. Hay en el orden de las cosas, establecido por Dios, un encuadramiento que el hombre puede cambiar sin que Dios se ofenda, porque lo consiente; pero hay una ordenación que llamamos de tipo moral, no físico, no cósmico de fórmulas para encaje de fuerzas, sino ético, de normas de conducta, que el hombre está "obligado" a respetar y acatar, porque así lo ha mandado Dios; la necesidad de acatar ese orden, de seguir la conducta ordenada por el Creador, no es ineludible: puede ser "resistida" por el hombre, aunque éste "no debe" hacerlo. Teniendo tal poder de "no hacerlo", cuando lo hace, cuando cumple y acata la ley, lo hace porque quiere y obra libremente. Es señor de sus actos: es libre y se asemeja a Dios. Siguió el camino trazado, pudiendo seguir otro; luego, obró libremente.

En cambio, cuando no utilizó el poder que tenía de seguir el camino del deber, que es el camino del bien, no hizo buen uso de su libertad y la perdió.

También aquí nos ayudará a comprender esto la semejanza del hombre con Dios.

La libertad como obediencia a Dios

Decimos, en efecto, que la libertad es la facultad que tiene el hombre de obrar conforme al dictado de su recta razón. El hombre tiene una luz que le señala el camino a seguir y tiene la facultad de seguirlo voluntaria, no forzosamente; por propia y soberana decisión, no por el impulso de una ley inexorable. Si así lo hace, obra a la manera de Dios, porque obra porque quiere y hace el bien. Dios también obra por propia voluntad y hace el bien. Si se aparta, ya no obra el bien, y no será semejante a Dios, pues Dios

no obrará nunca el mal, no hará nada contra sí mismo, ya que El es el paradigma y la medida del bien y del mal.

Además, en el momento mismo en que el hombre deja de seguir el camino del deber moral e inicia otro camino que le es opuesto, se encuentra como empujado, como arrastrado por él, y se le hace mucho más difícil cambiar la ruta, orientar la proa de su actuar, marchar por propia iniciativa hacia el bien; ser libre, en una palabra.

La libertad está en el momento inicial y en toda la ruta del quehacer humano cuando lo que se hace es bueno. Libertad no es hacer lo que uno quiera cuando existe un mandato, pues entonces al hombre le está prohibido desobedecer. Libertad es la facultad de querer obedecer a Dios, de obedecerle porque se quiere obedecer y porque se podría no obedecer; querer esto último, querer no obedecer, no es libertad, ya que entonces resultaría que esa facultad, tal vez la más noble que tiene el hombre, le habría sido dada por Dios para hacer el mal; y eso es absurdo.

Lo bueno y lo malo

Como vemos, el concepto de la libertad está en función de las ideas de lo bueno y de lo malo. Sólo hay libertad para el bien, no para el mal.

Lo bueno y lo malo son conceptos sencillos que están en la vida de cada hombre y en la convivencia humana. Modernas filosofías niegan la contraposición de esos términos; pero la realidad de la vida humana las desmiente. Lo bueno y lo malo existen y hacen relación a la voluntad divina; lo que a esa voluntad se adapta es bueno; lo que se opone es malo.

El hombre está obligado a hacer lo bueno, y la libertad consiste en querer hacerlo. Cuando el hombre hace el bien, es bueno. También Dios es bueno porque hace el bien. Pero la semejanza entre el hombre y Dios no está en eso; porque también las otras cosas creadas del mundo sensible son buenas, y no por eso se dice que sean semejantes a Dios. La semejanza está en que el hombre hace el bien porque quiere hacerlo.

El hombre sólo es libre cuando sigue el camino del bien, pues sólo entonces se dan los dos elementos de la libertad: el subjetivo, que es el acto de querer, y el objetivo, que es el camino bueno seguido voluntariamente.

Pero en ese camino el hombre no va solo; otros le acompañan, y juntos han de pasarlo porque así lo ha querido el Señor.

Vamos a verlo.

Libertad y sociabilidad

El hombre es un todo compuesto de materia y espíritu. No sólo espíritu, como entendía Platón, para el que el cuerpo era una envoltura que se tirará, una caverna de la que se saldrá; no sólo cuerpo o materia, como piensan los materialistas de todos los tiempos.

Pero tampoco es el hombre mera yuxtaposición o conjunción de ambos elementos, sino un todo único y distinto de la materia y del espíritu, formado por tan íntima y sustancial compenetración entre ambos elementos, cuya separación por la muerte del cuerpo sólo será transitoria, ya que un día el cuerpo resucitará para reunirse al alma y continuar en la última y definitiva etapa del vivir de hombre glorioso y triunfante, si ha logrado su salvación, o triste y desgraciado, si la hubiera perdido.

El alma, que tiene un origen directo e inmediato del Creador, dice más a indi-

viduo, a persona, a libertad. El cuerpo, también creado por Dios, pero con instrumentos humanos y haciéndolo salir de otros cuerpos, como de él saldrán otros, reclama más, al parecer, la relación y dependencia de otros, y nos lleva a la colectividad, a la socialización.

La íntima unión del alma y del cuerpo nos hace ver que libertad y socialización no pueden ser términos antagónicos; que entre ellos hay una íntima armonía; que la libertad se ha de actualizar en la convivencia, en la socialización; que, en definitiva, la vida del hombre sobre la tierra no es otra cosa que socialización o convivencia en la libertad.

Semejanza por la socialización

Hemos visto antes como el hombre es semejante a Dios: por la libertad. Pero si dirigimos nuestra mirada a otros aspectos de la vida humana y de la vida

divina, apreciaremos también la semejanza en la sociabilidad y su realización actual o socialización.

Efectivamente, en Dios, que es uno, existen tres personas distintas con mutuas e íntimas relaciones, insondables para la inteligencia humana, pero que podemos de alguna manera comprender, sobre todo a la luz de la revelación que nos trajo Jesucristo.

Sabemos por El que es igual al Padre, que existía en el principio y que era Dios. Sabemos que el que le ve a El, ve al Padre que le envió; sabemos que el Padre ha glorificado al Hijo y que el Hijo ha glorificado al Padre; sabemos que el Padre enviará en nombre del Hijo al Paráclito, al Espíritu Santo, el cual nos enseñará todas las cosas y nos recordará las que Jesús nos dijo.

Y bien podemos comprender cuán íntimas y profundas son las relaciones de esas tres personas entre sí, y cómo, aun siendo distintas, no pueden concebirse sino en íntima y mutua compenetración, pues constituyen las tres un solo Dios.

Ahora bien: los hombres todos—los que han sido, son y serán—constituyen una gran unidad, el género humano, dentro de una gran variedad de personas individuales. No existe hombre alguno que no pertenezca a la especie humana, que no participe de lo que nos es común a todos, del mismo origen, de la misma naturaleza de criatura racional dotada de libertad y compuesta de materia y espíritu, del mismo fin.

Esos elementos de unidad vinculan, ligan a los hombres y determinan la especial naturaleza de sus mutuas relaciones. Esas relaciones tienen que ser de alguna manera, y salvando la infinita discomunidad de las tres divinas Personas entre sí: de amor inmenso, de comunicación mutua de perfecciones, de compenetración y armonía total. Y al ser así, el hombre es semejante a Dios.

Es decir, que si el hombre refleja la imagen de Dios, si es semejante a El, ha de serlo como individuo y como conjunto, es decir, por su libertad y por su sociabilidad.

La socialización como comunicación mutua y general de bienes

Por eso, así como no es posible concebir la libertad como la facultad de hacer el mal, tampoco puede pensarse la socialización sino como conjunto de relaciones de paz, de armonía y mutua ayuda entre los hombres. No pueden ser de guerra, de explotación, de sujeción violenta, de atribución a unos y negación a otros de los bienes dados para todos, de discriminación racial, sino de mutua comunicación y participación en los bienes, tanto los del cuerpo como los del alma, de amor y caridad mutuos, de comprensión recíproca, de convivencia armónica y feliz.

Todo ello se resume en la caridad fraterna, en el mandato "Amaos los unos a los otros", que, como mensaje del Padre, nos trajo el Hijo cuando se vistió de nuestra naturaleza humana para hacernos más semejantes a Dios, cuando vino para recordarnos lo que somos y a lo que estamos llamados y lo que tenemos que hacer para lograrlo.

El clima de la socialización no puede ser otro que el de la mutua compenetración y ayuda entre hermanos. Ciertamente ello supone limitaciones y molestias; pero hemos de aceptarlas y quererlas con buena voluntad, con amor, obrando "libremente", es decir, queriendo actuar dentro de las limitaciones exigidas por el bien de los demás, porque ése es el camino del bien que nos ha enseñado el

Señor. Pero aún hay más: tenemos que fomentar voluntariamente, libremente, todas las complejas relaciones y actividades de convivencia por amor a los otros, porque en ello está su bien y, en definitiva, el bienestar general, que es el verdadero bien común.

Requiere la colaboración activa del hombre

Este no se logrará sin nuestra cooperación. El bienestar de todos en cuanto es posible en la tierra no se alcanzará por la sola marcha de las fuerzas naturales; requiere la colaboración activa e inteligente del hombre. Es preciso para ello que estudien y conozcan las leyes de la economía, los beneficios que a todos reporta el impulso de las fuentes de riqueza, las comodidades y ventajas que por ello pueden obtenerse y la necesidad moral de hacer participes de tales ventajas a los demás, aunque nos parezca haberlas descubierto nosotros. Así se habrá conseguido el bien común, que no es una abstracción ni una entelequia, sino el conjunto de condiciones de la vida social que el hombre necesita para lo-

grar fácilmente su perfección individual.

Pero ese convivir no es tan fácil: supone el ejercicio de muchas virtudes; sobre todo, ejercicio de paciencia y caridad. Paciencia en la calle, en los establecimientos mercantiles, en las oficinas donde se tramitan los documentos que necesitamos, hasta en la obtención de localidades para espectáculos que nos sirvan de recreo y descanso; seguir en las colas, lo que parece una forma de sujeción; y, sin embargo, esperar pacientemente y querer esa paciente espera sin descargar sobre el prójimo, que también la sufre, nuestra ira reprimida. ¡Cuántos bocinazos inútiles y molestos en las caravanas del tráfico rodado podrían suprimirse en beneficio de todos! Despachar con amabilidad, con caridad, al que necesita algo de nosotros, incluso a aquel a quien no podemos atender en sus peticiones porque no son justas, pero que pueden ser actuaciones disculpables... Todo eso, querido y aceptado, es actuar libremente en la cada vez mayor densidad de las relaciones humanas.

Cuando lo hayamos conseguido, podremos afirmar que libertad y socialización no son términos contrapuestos.

Socialización, estatificación y libertad

Para que haya libertad en la socialización es necesario que las normas de convivencia social no sean impuestas coactivamente por el Estado, sino que nazcan en lo posible del esfuerzo e iniciativas individuales y del de las agrupaciones y asociaciones intermedias, quedando la función del Estado como suplementaria en virtud del principio de subsidiariedad. La razón es la siguiente.

La libertad se halla en la voluntaria actuación por el camino del bien. En la socialización, el bien no es el de cada individuo ni el del Estado como tal, sino el de todos, el de la sociedad, o sea el que se obtiene cuando se da el conjunto de circunstancias y situaciones que permiten el desarrollo de la personalidad de todos y cada uno de los hombres, dando lugar al bienestar general. El bien común está en función de los individuos, aunque dentro de la colectividad. No es bien común el que se busca pensando sólo en la grandeza del Estado como entidad o persona soberana que ha de ser ciega y obedecida, sin previo juicio de razón y, por tanto, con el total sacrificio de la libertad de los individuos.

En la socialización está el campo de actuación de la libertad; en la estatificación perece la libertad. Ello es así porque en la primera las normas son exigencias del bien común, y en la segunda, no.

Pero ¿cuándo sabremos que una norma es exigencia del bien común? ¿Cuándo estaremos en el derecho de no obedecerla para seguir siendo libres?

Esto plantea el delicado problema del derecho a juzgar las disposiciones emanadas de la autoridad constituida.

Derecho a juzgar las disposiciones emanadas de la autoridad constituida

¿Podrá el hombre, frente a disposiciones que provienen, en definitiva, de otros hombres, formar juicio previo de razón para estar en manos de su propio consejo y seguir éste, aunque sea contrario a aquéllas, sin perturbar la paz social?

Desde luego que sí, pues no es paz sino la que se funda en la justicia.

Hemos planteado el gravísimo problema del derecho de todos a juzgar de la justicia o injusticia de las leyes y de las normas de convivencia dictadas por los

que ejercen autoridad en la vida social. Y hemos contestado afirmativamente. Pero la gravedad del problema requiere alguna explicación.

La contestación es afirmativa, porque si el mandato es injusto y nos sometemos a él no obraremos el bien, y como libertad es hacer el bien queriéndolo, nos faltará para ser libres el elemento objetivo de la realización del bien. Si conscientes de que la norma es mala la hemos querido, no tendremos ninguno de los elementos, subjetivo y objetivo, de la libertad y habremos perdido la dignidad de hombres; si no la queremos, si no tenemos voluntad de obrar y sólo lo hacemos por temor al castigo, tampoco seremos libres, pues nos faltará la facultad de decisión y, según la expresión del Papa Juan, estaremos como idiotizados.

Por eso tenemos derecho a juzgar y a decidir si la norma es o no opuesta al bien común para, por voluntaria decisión, rechazarla en el primer caso y seguirla en el segundo.

Lo anterior vale cuando la norma es intrínsecamente mala, cuando resulte claramente opuesta al bien común; pero ¿qué haremos cuando la cuestión es dudosa? ¿No podrá también suceder que nuestro juicio se equivoque? ¿No es verdad que el legislador, el que está puesto en autoridad, tiene normalmente más elementos de juicio, visión panorámica del horizonte social más amplia, perspectiva de más lejanía que nosotros? ¿No será él quien acierta, y nosotros no? Un deber de lealtad y honradez para con nosotros mismos, para con nuestros semejantes y hasta para con Dios, de quien directa o indirectamente proviene toda autoridad, nos obliga a pensar con calma, a meditar una y otra vez, a detener nuestro juicio, antes de censurar las disposiciones de la autoridad, antes de poner en tela de juicio las normas de convivencia establecidas en una comunidad social. Cuando no exista la evidencia del mal; cuando el contenido de la norma se nos presente, al menos, como dudoso, es preferible en principio pensar que los equivocados podemos ser nosotros.

Esto por lo que se refiere a los gobernados, a los dirigidos. Por lo que atañe al gobernante, a los que dirigen desde el campo que sea la vida social, hay que decirles que el bien común es su límite

y su meta. Que están puestos sobre el candelero para servir al bien de todos y no al suyo propio o al de una minoría privilegiada; lo que es "tiranía", como enseñaban aquellos grandes teólogos y juristas de nuestro Siglo de Oro, y que la mejor manera de conseguir el bien común es dejando a la iniciativa particular su campo de acción, aunque se le vigile y controle para evitar los abusos

propios del egoísmo humano; es dar paso a las agrupaciones y asociaciones intermedias, que son el mejor recurso para satisfacer las necesidades reales de la vida social.

Vamos ahora a contrastar estas ideas con las de los sistemas ideológicos y políticos que, nacidos el uno de la revolución de la burguesía y el otro de la del proletariado, se reparten el gobierno de los pueblos.

Liberalismo, socialismo y libertad

El liberalismo

Desde la Revolución Francesa se hacen en las leyes fundamentales de los Estados, en los programas de los partidos y en las proclamas de congresos, asambleas o reuniones políticas rotundas afirmaciones de libertad. Pero esas afirmaciones no van condicionadas ni por la afirmación de un bien a conseguir con ellas. Se afirma simplemente la libertad, sin darle un contenido objetivo de bien. El hombre es libre y puede hacer lo que quiera, sea bueno o malo. Pero como eso en la vida social llevaría al caos y a la anarquía, se pone un límite a la libertad; un límite de contenido puramente negativo: no dañar a otros, no lesionar los derechos de los demás. El Estado no tiene más misión que evitar ese daño. Es un Estado policía.

Y como por derecho de los demás se entendió preferentemente, por no decir únicamente, el conjunto de situaciones de poderío económico, hijas del desarrollo industrial que históricamente coincidió con el imperio del sistema liberal, resultó que los Estados así organizados dieron paso a la plutocracia del dinero, al sistema capitalista, en el que era posible la indefinida acumulación de riquezas en pocas manos, quedando privadas de ellas grandes masas de la población.

El socialismo

La miseria de muchos creó un clima adecuado para que los falsos profetas anunciaran el socialismo redentor con la promesa del paraíso comunista, en el que cada uno tuviera lo que necesitara y rindiera al acervo común lo que pudiera darle según sus facultades.

El basamento doctrinal con que se construyó la nueva teoría era la concepción materialista de la historia, la afirmación de que "en... su existencia los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad, relaciones de producción..., cuyo conjunto forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se elevan las superestructuras jurídica y política, a las cuales corresponden determinadas formas sociales de conciencia. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y, en general, intelectual..."

Esta doctrina de Marx viene a decir que las únicas fuerzas que mueven y hacen la historia son las económicas. Pero como las otras fuerzas, religiosas, ideológicas, políticas, etc., no se quedaron quietas, compusieron su teoría, llamando a estas fuerzas superestructuras que reaccionaban contra aquéllas y que, en el consiguiente flujo y reflujo, las fuerzas triunfantes serían en definitiva las reales, o sea las económicas, quedando vencidas y deshechas las superestructuras en la síntesis final. Acudieron, para explicarlo, al proceso dialéctico hegeliano de tesis, antítesis y síntesis; rebajaron la idea absoluta a la simple categoría de materia en movimiento y proceso continuo de tesis

(fuerzas económicas), antítesis (superestructuras) y síntesis o estado final de convivencia perfecta y feliz en la forma antes indicada. El individuo como tal desaparece para quedar como mero número en el sitio que le corresponde en la organización de la colectividad, sin que pueda ni le interese desplazarse, pues allí se sentirá feliz como rueda perfectamente encajada en el gran mecanismo. No hay persona, sino pieza; y al no haber persona no hay libertad, sino encauzamiento por un orden inserto en la materia que en ella tiene su razón, su vitalidad y su fuerza.

Todo ello no es, en definitiva, sino un nuevo panteísmo en el que Dios es materia y fuerza bruta en continuo proceso evolutivo hacia una feliz situación de armonía final. ¿Dónde queda la libertad, el señorío de la decisión en el obrar siguiendo el camino del bien?

Frente a esta doctrina, el liberalismo capitalista no ha presentado una solución justa, porque, enemigo por sistema de toda afirmación de normas y principios superiores, sigue con su equivocado concepto de la libertad y subsiste la depresión económica en muchos sectores de la humanidad para los que la libertad no tiene una realidad, porque no puede haberla en la miseria. Para que haya libertad será preciso darle al obrar humano un contenido de bien, un contenido positivo que vincule y haga que voluntaria y generosamente se produzca la verdadera comunicación de bienes; sólo así es fácil que se consiga.

De otra forma no habrá libertad, tal como la hemos entendido, porque faltará el elemento objetivo, el bien que ha de quererse.

En ambos sistemas contrapuestos falta la libertad.

En el liberalismo capitalista, porque se prescinde del elemento objetivo y se carga el acento sobre el acto de querer, privándole de sustancia y de contenido; y en el socialismo marxista, porque se prescinde del elemento subjetivo, del acto inicial del querer, del impulso voluntario al elegir el camino, y sólo se atiende al bien a conseguir, bien puramente materialista, conforme a los fundamentos filosóficos del sistema, convirtiendo a los hombres en números, en átomos de la colectividad.

Y aunque en ambos sistemas exista la socialización, como exigencia que es de la naturaleza humana, está matizada en un sistema de egoísmo, y en el otro, de desganar y temor.

Vemos, en efecto, que en Occidente, como nos dice el padre Lombardi en una conferencia que recientemente ha pronunciado durante su viaje por Hispanoamérica, reina el egoísmo: egoísmo de los ricos, que no ven al prójimo hambriento y sin casa, como no veía el rico Epulón al pobre Lázaro, aunque le tenía tan cerca; egoísmo en los gobernantes, que muchas veces buscan, antes que remediar las necesidades sociales, éxitos que los afiancen en el Poder; egoísmo en las decisiones de muchos poderosos sindicatos, que miran al interés sólo de

una clase, cuando no al de unos dirigentes, antes que al bien general; egoísmo en los países superdesarrollados cuando buscan en los otros solamente buenos mercados...

Y vemos, en Oriente, el nivel de vida en descenso, la apatía de las gentes sin esperanza, la disminución del trabajo y del rendimiento por falta de estímulo, la desconfianza con el prójimo, las miradas serias y recelosas en las colas interminables, la miseria de muchos y la superabundancia en los que han logrado formar parte de la clase dirigente, dueña del Poder, mucho más cerrada e inasequible que la antigua nobleza o la reciente burguesía; y al lado de esos privilegiados, un mundo inmenso de esclavos, a los que en algún caso, como en el de las famosas "comunidades" de la China, se les ha llegado a señalar hasta las horas de cohabitación entre cónyuges... La injuria del comunismo a la dignidad humana ha sido tal, que hasta del mismo campo socialista han salido voces de protesta:

"El comunismo ha rebajado al hombre a instrumento, pues para él son el partido y el Poder el centro de todas las cosas. Reprime la aspiración de todos a la libertad bajo la aspiración del poder del partido y abusa sin escrúpulos del hombre para sus fines... La adaptación a las circunstancias de la vida que impone el comunismo hace surgir a la larga numerosas maneras de conducirse que rebajan al hombre y son un insulto contra la dignidad de la persona humana..." (Documento publicado por el Partido Social Demócrata Alemán en 1960.)

El encuentro de la libertad en el mundo actual

La fórmula está en el adecuado clima de socialización, y ése no se logrará sino con la doctrina social de la Iglesia.

Es preciso insistir en que el hombre es un ser dotado de inteligencia para conocer el bien y de voluntad para seguir el camino que a él conduce. Que el bien no es sólo el bien individual, sino el bien común o, lo que puede ser lo mismo, el bienestar general. Que éste sólo se consigue en la convivencia en caridad y amor, en la voluntaria aceptación de incomodidades y sacrificios para que otros logren un bienestar al que también tienen derecho. Que la creciente socialización de la vida humana es buena, pues conduce al bien común, ya que proporciona aumento del bien general. Que para mejor alcanzar la convivencia en el bienestar colectivo es preciso fomentar el desarrollo de sociedades intermedias que cumplan aquellas funciones que el hombre aislado no puede realizar y que son necesarias para el mayor bien posible de todos; funciones que no competen al Estado como misión específica, sino como estimulante y supletoria de las iniciativas y esfuerzos particulares de los individuos y de los grupos sociales. Que, como dice Juan XXIII, "... si la socialización se ajusta a esas normas y a la moral, su desarrollo no implicará nada en absoluto que pueda originar entre los ciudadanos ni graves divergencias ni cargas excesivas..." Finalmente, que por este camino de una acertada socialización se logrará la convivencia en la libertad, o sea la conjugación de vidas personales en libertad y solidaridad.

Pero ha de procurarse, sobre todo, que la socialización no ahogue las iniciativas personales, porque entonces no habrá libertad. Y sin libertad no hay convivencia, aunque haya un equilibrio, más o menos estable, mantenido por la coacción estatal; como sin una ordenada y armónica convivencia no hay libertad, porque, repetimos, ésta no es que cada uno haga lo que quiera, sino que quiera lo que debe hacer.